

Dictamen Técnico Rectificadorio

Fecha: 26/02/2026

Solicitud de ampliación del plazo de vigencia del CONTRATO PR/EJ N° 187/2025 "ADQUISICION DE GASES INDUSTRIALES PARA LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 458.525.

1. Justificación de la ampliación

En atención a los aspectos observados, con relación al marco normativo que sustenta la solicitud de ampliación del plazo contractual correspondiente a la **"ADQUISICION DE GASES INSUSTRIALES PARA LA PLANTA INDUSTRIAL MAURICIO JOSE TROCHE" ID: 458.525**, se emite el presente dictamen técnico a fin de presentar las justificaciones para la modificación contractual al amparo del **Marco Legal Aplicable en el Art. 181° Modificaciones contractuales de la Resolución 4401/23**, por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS :

d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contratarse con la autorización del proveedor o contratista..."

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 187/25, con la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, representada por **David Leonardo Villalba Giménez.**; de fecha 04 de abril del año 2025, a los efectos de:

Rectificar el criterio técnico previamente emitido, concluyéndose que:

- Se configuran los presupuestos legales que habilitan a la autoridad competente a otorgar la ampliación del plazo contractual.

Se eleva el presente dictamen Rectificadorio para su consideración y eventual emisión al acto administrativo correspondiente.

Atentamente.

Administrador del Contrato

Ing. Claudio Ortigoza
Gerente de Producción
Petropar - M.J. Troche

CO/co
Copia: GPT